

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
Palacio de Justicia 2º Piso
Lérida Tolima

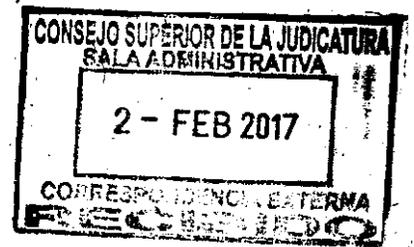


REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No. 0115

Lérida, Enero 31 de 2017

F5
CX17-



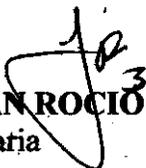
Doctora
PAOLA ZULUAGA
Directora Centro de Documentación Judicial
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESOLU

Comendidamente me permito remitir las Resoluciones de los nombramientos del Secretario y Escribiente en propiedad de este despacho, para que se efectúe posteriormente la publicación de estos en la página Web de la Rama Judicial.

Anexo lo anunciado en 4 folios.

Cordialmente,


LILIAN ROCÍO RUBIO ROMERO
Secretaria

Servicios Postales
Nacionales S.A.
Código Postal: 000000
Código de Barras: 000000
Teléfono: 01 8000 111 21

Nombre del Remisor:
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - Juzgado Civil del
Círculo
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA

Ciudad: LERIDA
Departamento: TOLIMA
Código Postal:
EIN: (M)RN70430247300

DESTINATARIO
Nombre y Razón Social:
PAOLA ZULUAGA

Dirección: CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA KR 8 12B 82
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11171153
Fecha de Admisión:
31/01/2017 22:06:18
Máximo Valor de carga: 000000 del 20/05/17

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
Palacio de Justicia 2º Piso
Lérida Tolima



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 003
(Enero 20 de 2017)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad.

El suscrito Juez Civil del Circuito de Lérida Tolima en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 270 de 1996, estatutaria de la administración de justicia en su artículo 132 numeral 2º.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo número CSJTOA16-218, del seis de diciembre de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, formuló ante este Juzgado la lista de los candidatos elegibles para proveer el cargo de Escribiente en propiedad.

Que dicha lista fue comunicada a este Despacho mediante oficio CSJTOP16-3916, de diciembre catorce de 2016 y recibido el quince del mismo mes y año.

Que el primer aspirante que aparece en dicha lista es la señora Martha Betancourt Varón, identificada con cedula de ciudadanía número 28.796.840, a quien se procederá a nombrar en cumplimiento de los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

Por lo expuesto el suscrito Juez resuelve:

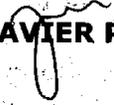
Primero.- Nombrar en propiedad a la señora Martha Betancourt Varón, identificada con cedula de ciudadanía número 28.796.840, en el cargo de Escribiente de este Juzgado, de conformidad con las normas de carrera judicial vigentes.

Segundo.- Comuníquese este nombramiento a la designada, dentro de los ocho (08) días siguientes a la presente Resolución, haciéndole saber que cuenta con un término igual para aceptar el cargo, de conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Tercer.- Si acepta el cargo, désele posesión legal del mismo, dentro del término pertinente y con el lleno de los requisitos de ley.

Comuníquese y Cúmplase,

El Juez,


JAVIER PARRA SATIZÁBAL

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
Palacio de Justicia 2º Piso
Lérida Tolima



REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 001
(Enero 19 de 2017)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad.

El suscrito Juez Civil del Circuito de Lérida Tolima en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 270 de 1996, estatutaria de la administración de justicia en su artículo 132 numeral 2º.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo número CSJTOA16-145, del treinta de noviembre de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, formuló ante este Juzgado la lista del candidato elegible para proveer el cargo de Secretario en propiedad.

Que dicha lista fue comunicada a este Despacho mediante oficio CSJTOP16-3793, de diciembre nueve de 2016 y recibido el catorce del mismo mes y año.

Que el aspirante único que aparece en dicha lista es el Doctor Juan José López Carrillo, identificado con cedula de ciudadanía número 14.136.388, a quien se procederá a nombrar en cumplimiento de los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

Por lo expuesto el suscrito Juez resuelve:

Primero.- Nombrar en propiedad al Doctor Juan José López Carrillo, identificado con cedula de ciudadanía número 14.136.388, en el cargo de Secretario de este Juzgado, de conformidad con las normas de carrera judicial vigentes.

Segundo.- Comuníquese este nombramiento al designado, dentro de los ocho (08) días siguientes a la presente Resolución, haciéndole saber que cuenta con un término igual para aceptar el cargo, de conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Tercer.- Si acepta el cargo, désele posesión legal del mismo, dentro del término pertinente y con el lleno de los requisitos de ley.

Comuníquese y Cúmplase,

El Juez,


JAVIER PARRA SATIZÁBAL